

8.1-4.4  
**RESOLUCIÓN No. 818**  
(06 octubre de 2025)

Por la cual se suspenden las elecciones mediante voto electrónico del estamento estudiantil ante el Consejo de Facultad, el Comité del programa de Derecho Sede Norte y el Comité del programa de Derecho Sede Popayán; órganos todos adscritos a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca.

El Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades y competencias consagradas en el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución No. 717 de fecha doce (12) de septiembre de 2025, aprobada por el Consejo de Facultad, se programó la elección de representantes estudiantiles ante los cuerpos colegiados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. En particular, las elecciones eran respecto de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, el Comité del programa de Derecho Sede Norte; el Comité del programa de Derecho Sede Popayán y el Comité de Cultura y Bienestar de la Facultad.

2. Que, por error, algunos candidatos ante el Comité del programa de Derecho Sede Norte presentaron erróneamente su documentación de inscripción a la candidatura y, con ello, remitieron sus datos como si fuesen candidatos ante el Consejo de Facultad. Por lo anterior y en aras de garantizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, la participación democrática y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la normativa institucional; se hace necesario reprogramar la fecha inicialmente establecida para la realización de las votaciones, todo a efectos de dejar claridad sobre cuáles son los candidatos específicos ante el Consejo de Facultad, el Comité del programa de Derecho Sede Norte y el Comité del programa de Derecho Sede Popayán.

3. Valga anotar que lo aquí decidido no trastocará las elecciones ante el Comité de Cultura y Bienestar de la Facultad, ya que tales elecciones no fueron comprometidas ni sufrieron confusión alguna por el error mencionado en el párrafo precedente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar las votaciones para las elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, el Comité del programa de Derecho Sede Norte y el Comité del programa de Derecho Sede Popayán; mismas que estaban inicialmente previstas para el día seis (06) de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para la realización de las votaciones de elección a representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad,

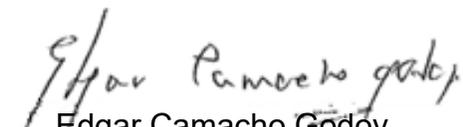
el Comité del programa de Derecho Sede Norte y el Comité del programa de Derecho Sede Popayán; el día quince (15) de octubre de los corrientes, ello en horario ininterrumpido a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m. y de acuerdo con la siguiente información:

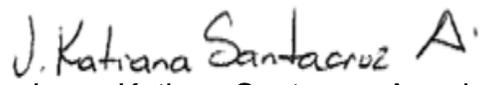
No.	Representación	Candidatos	Población votante
1.	Consejo de Facultad	1. Keinner Meneses Gaviria 2. Adriana Montero Cardona 3. Deyner Alexander Pechené Chepe	<b><u>Todos</u></b> los estudiantes activos de los programas de: 1. Comunicación Social 2. Ciencia Política 3. Derecho Diurno y Nocturno Sede Norte 4. Derecho Diurno y Nocturno Popayán
2.	Comité de Programa Derecho Sede Norte	1. Alejandro Rendón Vidal 2. Adriana Lucía Trullo Cometa	<b><u>Únicamente</u></b> estudiantes activos de los programas de Derecho Diurno y Nocturno de la Sede Norte
3.	Comité de Programa Derecho Popayán	1. Hammer Andrey Castro Portilla 2. Lina Marcela Córdoba Cobo	<b><u>Únicamente</u></b> estudiantes activos de los programas de Derecho Diurno y Nocturno de Popayán

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese esta resolución a través del canal pertinente de la Universidad del Cauca y de conformidad con la Ley 1437 2011.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de reuniones del Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
Edgar Camacho Godoy  
Presidente Consejo de Facultad

  
Janny Katiana Santacruz Amador  
Secretaria Consejo de Facultad

Proyectó: J. Katiana Santacruz Amador  
Aprobó: Edgar Camacho Godoy  
Ajustes: Erika Morales